



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0193-2024-MPY

Yungay, 19 de abril de 2024

VISTOS:

Los expedientes Administrativos N°00004464-2024, de fecha 05 de abril del 2024, N°00004456-2024, de fecha 05 de abril del 2024, N°00004538-2024, de fecha 05 de abril del 2024, N°00004510-2024, de fecha 05 de abril del 2024, N°00004457-2024, de fecha 05 de abril del 2024, N°00004505-2024, de fecha 05 de abril del 2024, N°00004460-2024, de fecha 05 de abril del 2024, N°00004488-2024, de fecha 05 de abril del 2024, N°00004575-2024, de fecha 08 de abril del 2024, N°00004586-2024, de fecha 08 de abril del 2024, N°00004601-2024, de fecha 08 de abril del 2024, N°00004583-2024, de fecha 08 de abril del 2024, N°00004573-2024, de fecha 08 de abril del 2024, N°00004598-2024, de fecha 08 de abril del 2024, N°00004577-2024, de fecha 08 de abril del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13°- Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004464-2024, de fecha 05 de abril del 2024, el administrado Pachas Rico Jaiser Pablo, identificado con DNI N° 44035056, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0538-2024-MPY/07.15, de fecha 15 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Pachas Rico Jaiser Pablo, identificado con DNI N° 44035056, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N° 0958-2024-MPY/07.10, de fecha 17 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004456-2024, de fecha 05 de abril del 2024, el administrado Amado Espinoza Wilfredo Hector, identificado con DNI N°10411024, la cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0540-2024-MPY/07.15, de fecha 15 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Amado Espinoza Wilfredo Hector, identificado con DNI N°10411024, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0940-2024-MPY/07.10, de fecha 17 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que la administrada cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004538-2024, de fecha 05 de abril del 2024, el administrado Natividad Huarca Fidencio Aquilino, identificado con DNI N° 43037662, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0511-2024-MPY/07.15, de fecha 11 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Natividad Huarca Fidencio Aquilino, identificado con DNI N° 43037662, misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0887-2024-MPY/07.10, de fecha 16 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004510-2024, de fecha 05 de abril del 2024, el administrado Acuña Menacho Joaquín Victorino, identificado con DNI N° 42558651, mediante el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0515-2024-MPY/07.15, de fecha 11 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Acuña Menacho Joaquín Victorino, identificado con DNI N° 42558651, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 0886-2024-MPY/07.10, de fecha 16 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004457-2024, de fecha 05 de abril del 2024, el administrado Bautista Puntillo Elder Walter, identificado DNI N° 44423220, mediante el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0520-2024-MPY/07.15, de fecha 11 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Bautista Puntillo Elder Walter, identificado DNI N° 44423220, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0904-2024-MPY/07.10, de fecha 16 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004505-2024, de fecha 05 de abril del 2024, el administrado Santos Méndez Cristhian Rosnel, identificado con DNI N° 71080322, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0508-2024-MPY/07.15, de fecha 11 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Santos Méndez Cristhian Rosnel, identificado con DNI N° 71080322, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0907-2024-MPY/07.10, de fecha 16 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004460-2024, de fecha 05 de abril del 2024, el administrado Pasión Jimenes Kenji Bruceli, identificado con DNI N° 70586599, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0517-2024-MPY/07.15, de fecha 11 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Pasión Jimenes Kenji Bruceli, identificado con DNI N° 70586599, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0906-2024-MPY/07.10, de fecha 16 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C**





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Profesional, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004488-2024, de fecha 05 de abril del 2024, el administrado Francisco Jiménez Rafael, identificado con DNI N° 33348046, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0531-2024-MPY/07.15, de fecha 15 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Francisco Jiménez Rafael, identificado con DNI N° 33348046, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0961-2024-MPY/07.10, de fecha 17 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004575-2024, de fecha 08 de abril del 2024, el administrado Justino Jaico Hermenegildo Moisés, identificado con DNI N° 33322610, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0524-2024-MPY/07.15, de fecha 15 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Justino Jaico Hermenegildo Moisés, identificado con DNI N° 33322610, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0971-2024-MPY/07.10, de fecha 17 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004586-2024, de fecha 08 de abril del 2024, el administrado Vega Cochachin Freddy Yony, identificado con DNI N° 33342832, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0528-2024-MPY/07.15, de fecha 15 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Vega Cochachin Freddy Yony, identificado con DNI N° 33342832, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0969-2024-MPY/07.10, de fecha 17 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004601-2024, de fecha 08 de abril del 2024, el administrado Torres Nolberto Arturo Américo, identificado con DNI N° 41837088, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0510-2024-MPY/07.15, de fecha 11 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Torres Nolberto Arturo Américo, identificado con DNI N° 41837088, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0865-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004583-2024, de fecha 08 de abril del 2024, el administrado Tamara Carey Freddy Roberto, identificado con DNI N° 33348871, el cual solicita la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**

Que, mediante Informe Técnico N° 0526-2024-MPY/07.15, de fecha 15 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Tamara Carey Freddy Roberto, identificado con DNI N° 33348871, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0967-2024-MPY/07.10, de fecha 17 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004573-2024, de fecha 08 de abril del 2024, el administrado Conco Vega Vicente Resurrección, identificado con DNI N° 43656725, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0523-2024-MPY/07.15, de fecha 15 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Conco Vega Vicente Resurrección, identificado con DNI N° 43656725, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0960-2024-MPY/07.10, de fecha 17 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004598-2024, de fecha 08 de abril del 2024, el administrado Villa Dolores Alfonso Rigoberto, identificado con DNI N° 75977448, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0507-2024-MPY/07.15, de fecha 11 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Villa Dolores Alfonso Rigoberto, identificado con DNI N° 75977448, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0890-2024-MPY/07.10, de fecha 16 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004577-2024, de fecha 08 de abril del 2024, el administrado Flores Yervasanta Oscar Jesús, identificado con DNI N° 71106721, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0525-2024-MPY/07.15, de fecha 15 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Flores Yervasanta Oscar Jesús, identificado con DNI N° 71106721, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0959-2024-MPY/07.10, de fecha 17 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir para vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	PACHAS CHICO JAISER PABLO	B	II-C PROFESIONAL
02	AMADO ESPINOZA WILFREDO HECTOR	B	II-b
03	NATIVIDAD HUARCA FIDENCIO AQUILINO	B	II-C PROFESIONAL





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



04	ACUÑA MENACHO JOAQUIN VICTORINO	B	II-C PROFESIONAL
05	BAUTISTA PUNTILLO ELLDER WALTER	B	II-C PROFESIONAL
06	SANTOS MENDEZ CRISTHIAN ROSNEL	B	II-C PROFESIONAL
07	PASION JIMENES KENJI BRUCELI	B	II-C PROFESIONAL
08	JIMENEZ RAFAEL FRANCISCO	B	II-C PROFESIONAL
09	JUSTINO JAICO HERMENEGILDO MOISES	B	II-C PROFESIONAL
10	VEGA COCHACHIN FREDDY YONY	B	II-C PROFESIONAL
11	TORRES NOLBERTO ARTURO AMERICO	B	II-C PROFESIONAL
12	TAMARA CAREY FREDDY ROBERTO	B	II-C PROFESIONAL
13	CONCO VEGA VICENTE RESURECCIÓN	B	II-C PROFESIONAL
14	VILLA DOLORES ALFONSO RIGOBERTO	B	II-C PROFESIONAL
15	FLORES YERBASANTA OSCAR JESUS	B	II-C PROFESIONAL

Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EER/Abg. JTHC



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

